DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7839
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 2756292

1. 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	08	Coordinación de Emergencias - IDIGER
FECHA	17 de Diciembre de 2014	**HORA**	06:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 1 No. 1 A – 39			**ÁREA DIRECTA**			5000 m^2
BARRIO	Buenos Aires	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			800		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	150	**ADULTOS**	650	***NIÑOS***	150
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			150		
CHIP	AAA0217AOCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-19506		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 1 No. 1 A – 39, se encuentra ubicado en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal. El Barrio Buenos Aires fue legalizado mediante Resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido concepto técnico de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

riesgo, sin embargo, de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector se encuentra catalogado en zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no se encuentra en zona de amenaza por inundación.

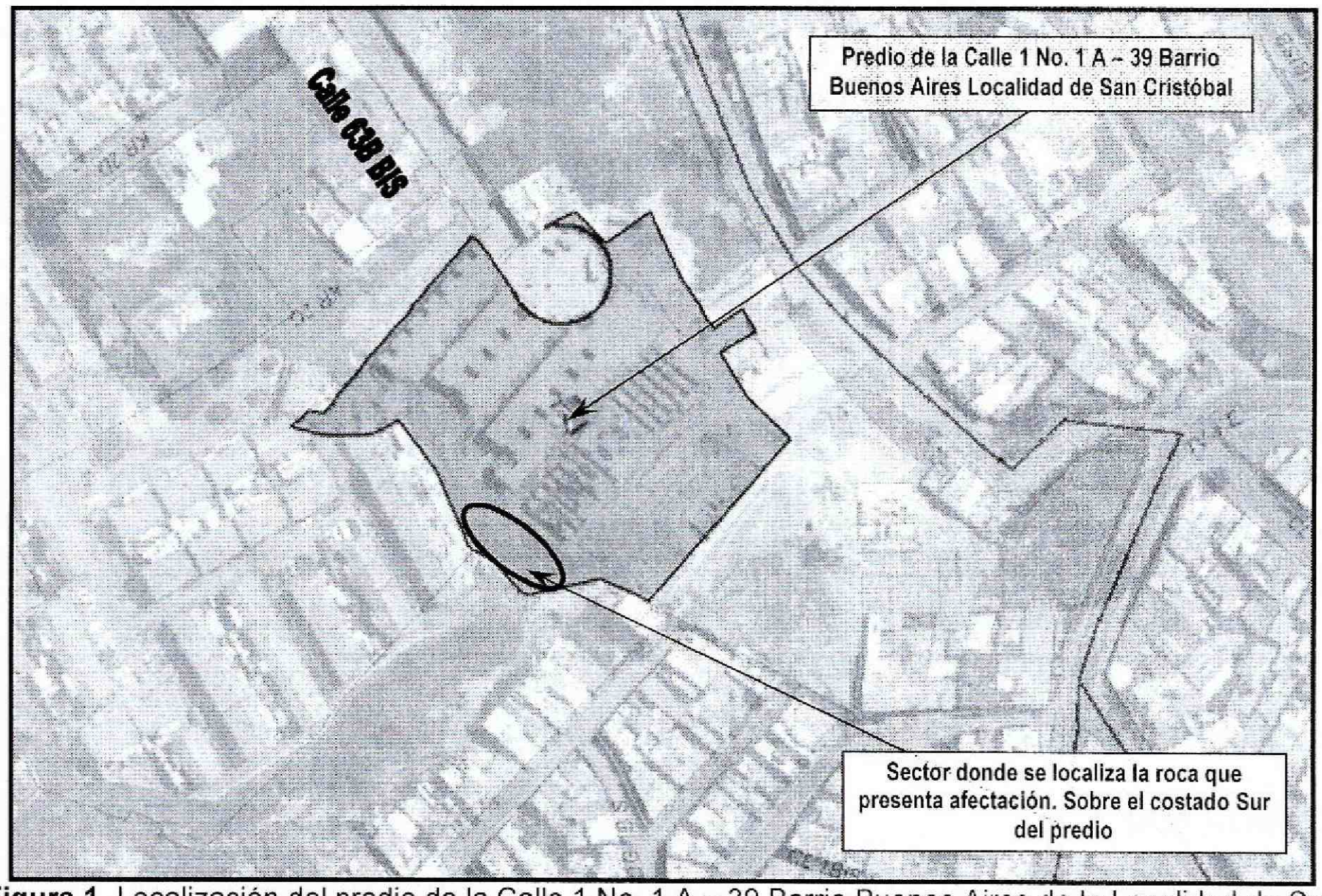


Figura 1. Localización del predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a evento de emergencia 2756292, personal del Área de Asistencia Técnica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo visita técnica el día 17 de Diciembre de 2014 al predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto Mirador del Triunfo 1, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

En la inspección realizada se identifica un talud de corte sobre el costado sur del predio de la referencia. El talud en comento esta posiblemente conformado por bloques de roca arenisca, tiene una longitud aproximada de 10 metros y una altura aproximada de 1.8 metros en la parte mas alta; este se encuentra ubicado en la parte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

alta de una ladera de pendiente media, sobre la cual no se identificaron medidas de contención y medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En el talud se evidencian grietas de tendencia vertical y horizontal, con una abertura que oscila entre 5.0 centímetros y 8.0 centímetros, estas tienen una longitud que varia entre 1.0 metros y 1.5 metros. En la parte alta del talud está soportada la malla de cerramiento perimetral del conjunto residencial Mirador del Triunfo 1. El talud en mención se encuentra altamente fracturado, el diaclasamiento vertical y horizontal observado puede generar grandes desprendimientos de material el cual se alojará posiblemente en la parte baja del talud y podría generar afectaciones en viviendas y a los habitantes que circulan por el sector.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están generando las grietas en el talud, se encuentran la saturación del terreno provocado por las intensas precipitaciones presentadas en el sector en días anteriores, la susceptibilidad de los materiales deslizados a desprenderse ante la excesiva absorción de agua y a la erosión del mismo; de igual manera el proceso puede asociarse a la falta de medidas de estabilización y/o contención de dicho talud, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

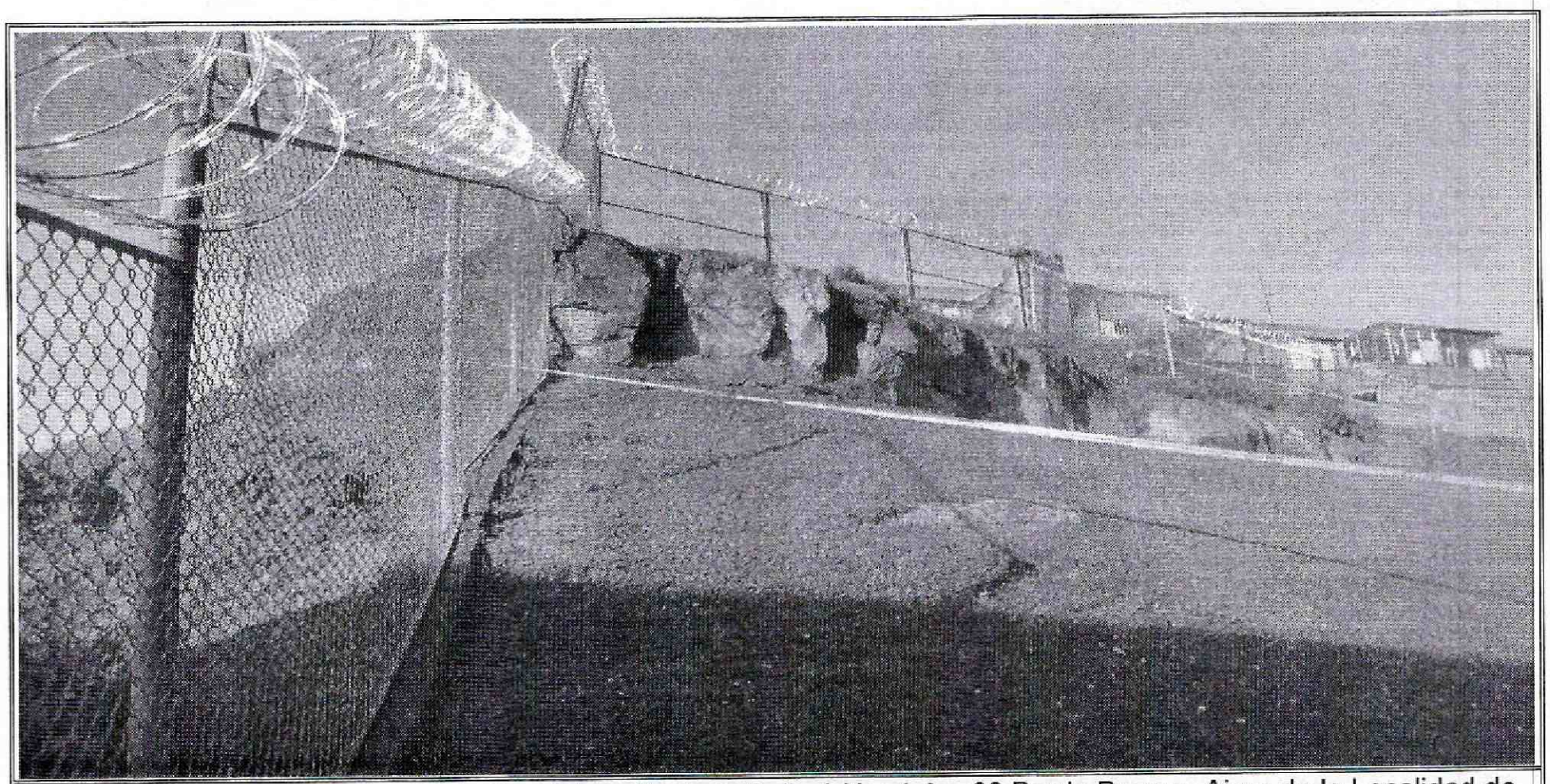


Foto No. 1.Talud sobre el costado Sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal donde se presentan las grietas

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

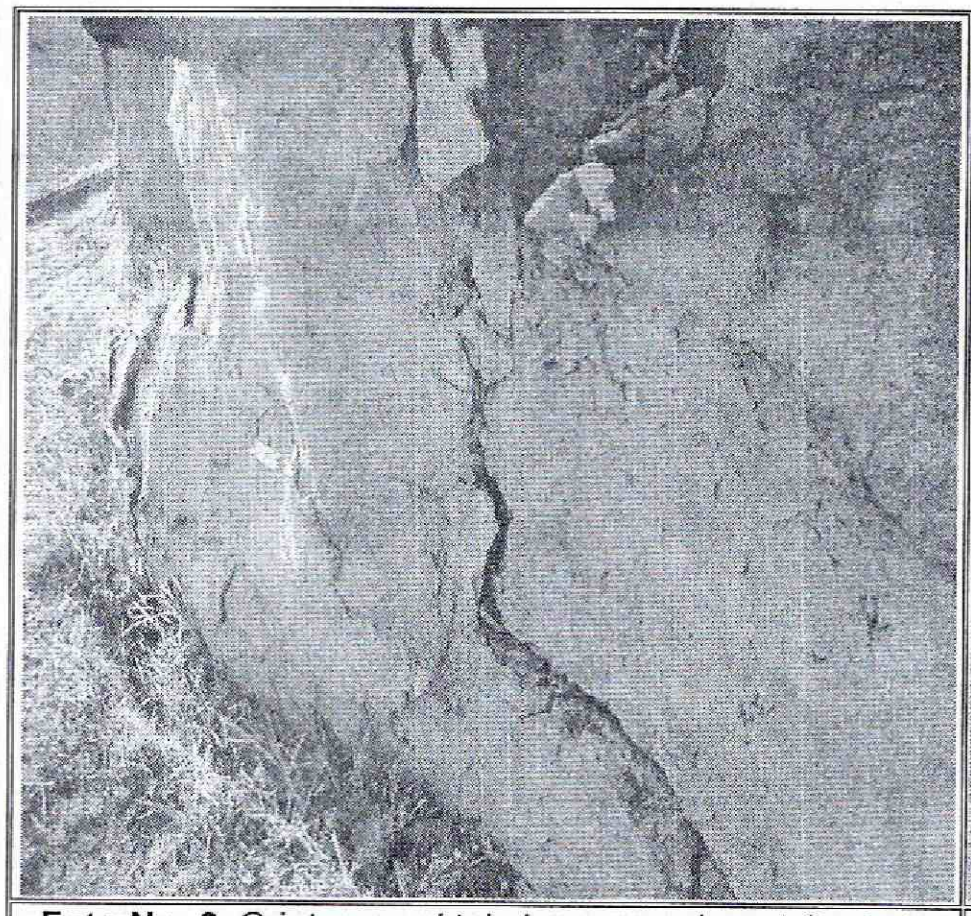


Foto No. 2. Grietas en el talud rocoso sobre el Costado Sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 30 Barrio Buenos Aires

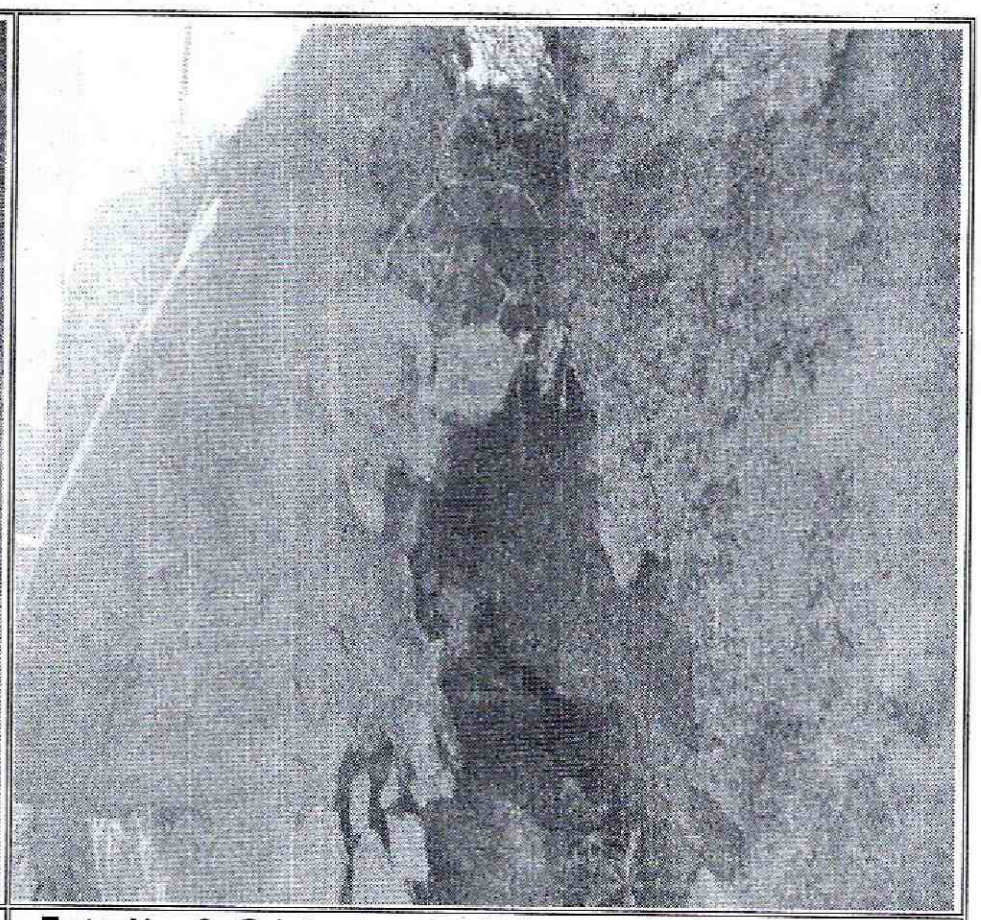


Foto No. 3. Grietas en el talud rocoso sobre el Costado Sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 30 Barrio Buenos Aires

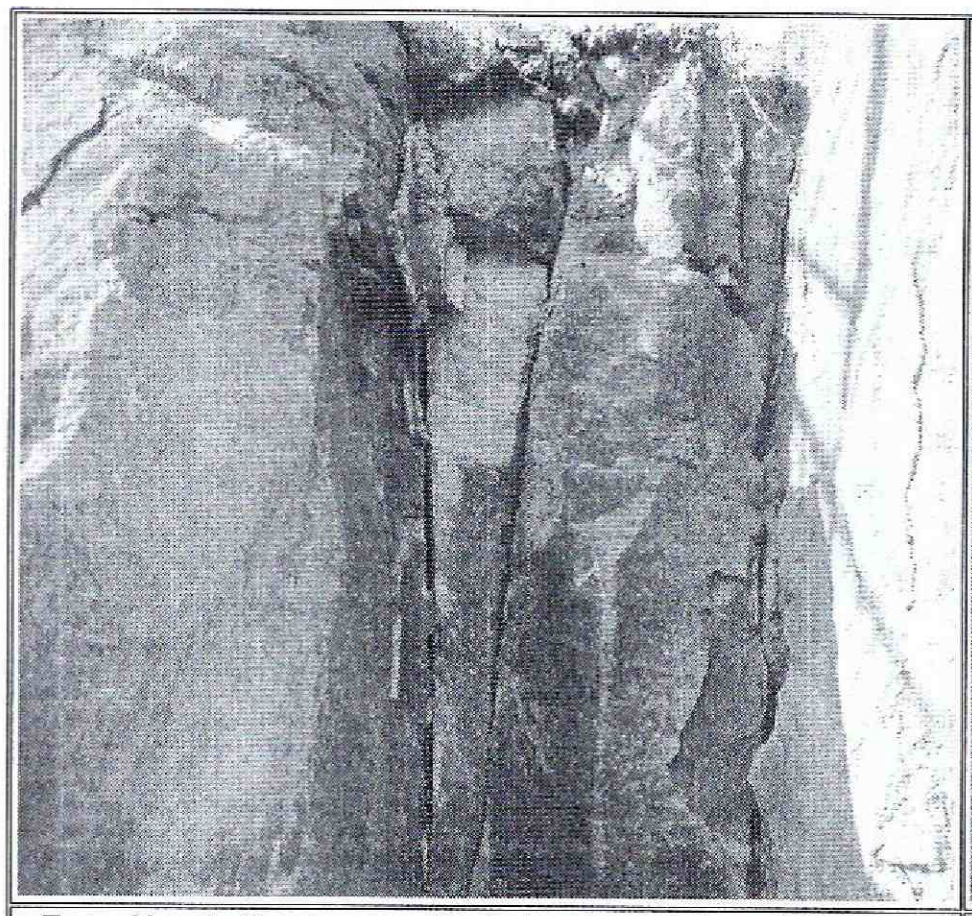


Foto No. 4. Grietas en el talud rocoso sobre el Costado Sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 30 Barrio Buenos Aires

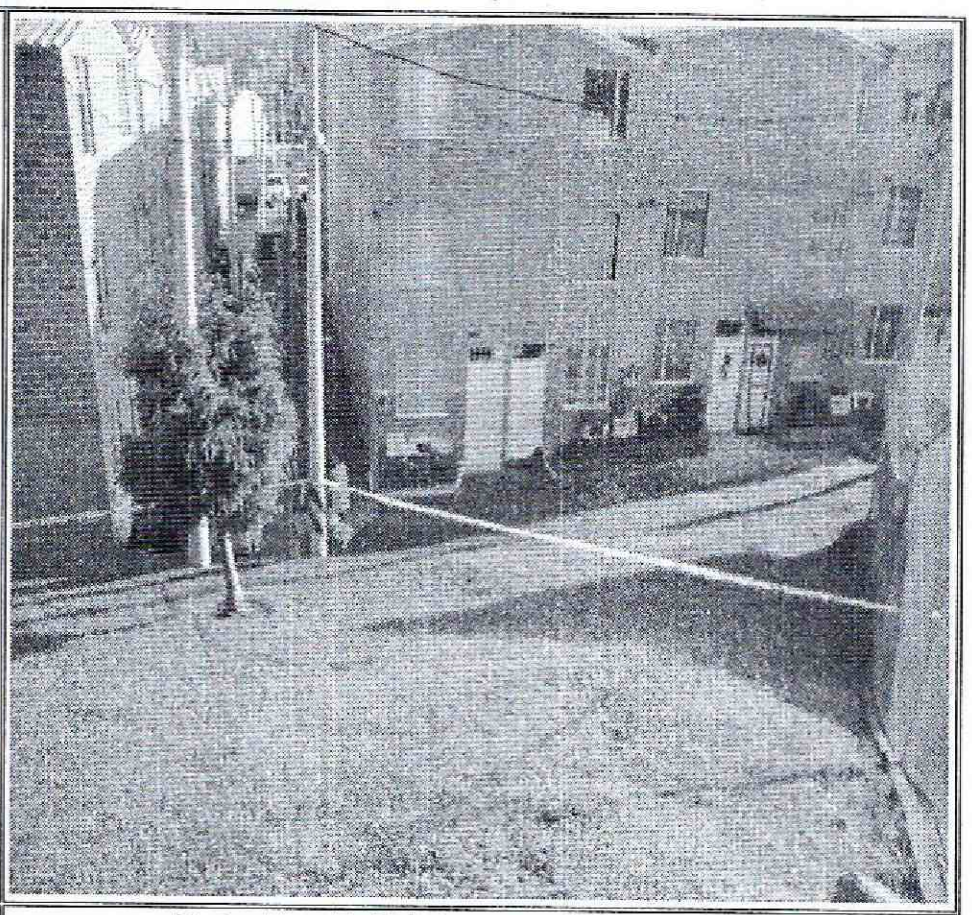


Foto No. 5. Grietas en el talud rocoso

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar de manera inmediata las acciones para la demolición controlada del talud rocoso ubicado sobre el costado Sur del predio, se podrían presentar desprendimientos de rocas de gran tamaño, lo cual podría generar afectaciones en los predios ubicados en la parte baja de la ladera y podría causar lesiones a las personas que transitan por las zonas comunes y senderos peatonales.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte del costado Sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 39, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

- En atención al evento de emergencia 2756292 del día 17 de Diciembre de 2014, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la solicitud de Restricción Parcial de Uso de la zona verde y sendero peatonal adyacente al talud de corte. Así mismo, se hace la recomendación de evacuación temporal de dos viviendas ubicadas en la parte baja del talud del predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto Mirador del Triunfo 1, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, mediante acta que se relaciona el tabla 1; todo esto, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** la demolición y retiro controlado de la roca que conforma el talud de corte.

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	EVACUACION	6937	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	CALLE 1 No. 1 A – 39 INT 44
2	EVACUACION	6938	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	CALLE 1 No. 1 A – 39 INT 22
3	RESTRICCION	6936	JHON REYES		CALLE 1 No. 1 A – 39, SENDERO PEATONAL Y ZONA VERDE

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los predios de la Calle 1 No. 1 A – 39 INT 22 e INT 44 Conjunto Mirador del Triunfo 1, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas por el posible desprendimiento de rocas que se puede presentar en el talud. Así mismo, el sector del sendero peatonal y la zona adyacente a este se encuentran comprometidas por el posible proceso, razón por la cual se hace la recomendación de evacuación y restricción parcial de uso hasta tanto no se garanticen las obras de demolición y retiro controlado de la roca que conforma el talud.

- La estabilidad del talud localizado en el costado sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto Mirador del Triunfo 1, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal se encuentra comprometidas en la actualidad por las grietas identificadas en el talud, condición que puede generar desprendimientos de material, y puede ocasionar afectaciones que involucren los predios aledaños, ubicados en la parte baja.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se destaca que, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al administrador, responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto Mirador del Triunfo 1, del Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, **mantener la recomendación de Restricción Parcial de Uso de la zona verde y sendero peatonal adyacente al talud**, hasta tanto se garanticen la demolición y retiro controlado de la roca que conforma el talud en mención.

- A los propietarios y/o responsables del predio ubicado en la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto Mirador del Triunfo 1 INT 22 e INT 44, del Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, **mantener la recomendación de evacuación temporal**, hasta tanto se garanticen la demolición y retiro controlado de la roca que conforma el talud en mención.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las labores administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las obras de protección y/o estabilización y/o demolición controlada en el talud de corte, ubicado hacia el costado Sur del predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto Mirador del Triunfo 1, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, así como las medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el sector. Dichas obras deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al predio de la Calle 1 No. 1 A – 39 Conjunto

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Mirador del Triunfo 1, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co